PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 387

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2010, "REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 19 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 172/2010 del 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 39/10 **"REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 41/2010 "Contratación Directa Nº 39/10 **"REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS"** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 387

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 41 del 15 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 39/10 **"REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS"**,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 387

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2010, "REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------.

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 39/10 **"REACONDICIONAMIENTO DE MAMPARAS"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y el artículo 1º de la Resolución 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la siguiente firma:

GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen, con RUC N°528488-0, por un monto de guaraníes tres millones seiscientos mil (G.3.600.000), IVA incluido,

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 240 Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ---------

Nº. 387

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

FDO: JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Director General

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General